

ONU-Mujeres

65.º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW65, 2021)

«La participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas»

Reunión virtual

Del 5 al 8 de octubre de 2020

## **Informe del Grupo de Expertas/os**

## **AGRADECIMIENTOS**

La elaboración de este informe estuvo encabezada por Emilia Sáiz y Flávia Biroli, copresidentas de la reunión del Grupo de Expertas. Las copresidentas expresan su sincero agradecimiento a todos los asistentes a la reunión del Grupo de Expertas por sus notables aportaciones y reconocen en especial el apoyo recibido por el Equipo de Políticas de la Secretaría Mundial de CGLU durante el proceso de elaboración.

# ÍNDICE

<b>1</b>	<b>Introducción</b>	<b>4</b>
<b>2</b>	<b>Contexto: el estado de la participación de las mujeres en la toma de decisiones y la vida pública</b>	<b>5</b>
2.1	Recomendaciones generales como respuesta al contexto actual	10
<b>3</b>	<b>Desafíos y recomendaciones clave para la plena participación de las mujeres en la toma de decisiones y la vida pública</b>	<b>11</b>
3.1	Lagunas de datos y medición de la participación de las mujeres en la vida pública	11
3.1.1	<i>Recomendaciones de las expertas para cerrar las brechas de datos y mediciones acerca de la participación de las mujeres en la vida pública</i>	13
3.2	Progreso gradual y obstáculos para la representación de las mujeres en la toma de decisiones	14
3.2.1	<i>Recomendaciones de expertas acerca del progreso y los obstáculos a la representación de las mujeres en instituciones políticas</i>	16
3.3	Violencia contra las mujeres en la vida pública y política	17
3.3.1	Recomendaciones de las expertas acerca de la eliminación de la violencia contra las mujeres en la vida pública y política	19
3.4	Estereotipos y normas de género y participación de las mujeres en espacios informales	21
3.4.1	<i>Recomendaciones de las expertas acerca de los estereotipos y normas de género y la participación de las mujeres en espacios informales</i>	22
3.5	Interseccionalidad y participación de las mujeres, en toda su diversidad, en la vida pública y la toma de decisiones	23
3.5.1	<i>Recomendaciones de las expertas para la interseccionalidad y la participación de las mujeres, en toda su diversidad, en la vida pública y la toma de decisiones</i>	25
3.6	Toma de decisiones transformadora por parte de las mujeres para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas	26
3.6.1	<i>Recomendaciones de las expertas acerca de la toma de decisiones transformadora por parte de las mujeres para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas</i>	27

## 1 Introducción

El 65.º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) en 2021 tendrá en cuenta «la participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas» como su tema principal. Para hacer un balance de las investigaciones actuales y ayudar a la Comisión en sus deliberaciones sobre el tema prioritario, ONU-Mujeres organizó una reunión virtual del Grupo de Expertas (EGM, por sus siglas en inglés) entre el 5 y el 8 de octubre de 2020.

La EGM se basó en los temas prioritarios de los anteriores períodos de sesiones de la CSW, teniendo especialmente en cuenta el 50.º período, que también consideró la participación igualitaria de mujeres y hombres en los procesos de toma de decisiones en todos los niveles. Si bien la EGM reconoció la manera en la que ha evolucionado la participación e influencia de las mujeres en la vida pública y la toma de decisiones, el progreso en la participación política de las mujeres a todos los niveles de la toma de decisiones se ha estancado en muchas regiones e, incluso, se ha revertido en algunos lugares. La EGM reconoció las distintas situaciones y experiencias de las mujeres en diversas partes del mundo, teniendo en cuenta las múltiples identidades interseccionales que poseen las mujeres en la vida pública (incluyendo la edad, la clase, la raza o las identidades étnicas, la orientación sexual y las identidades de género, así como las personas con discapacidad), así como las distintas desigualdades a las que se enfrentan en varios aspectos de la vida pública en función de su ubicación social.

La EGM también tuvo en cuenta la erosión de la democracia y el auge de políticas totalitarias en muchas partes del mundo, así como el hecho de que el aumento del número de mujeres que participan en la vida pública apenas ha evitado el retroceso en cuanto a la igualdad de género. La EGM observó el papel que desempeñan las organizaciones feministas al apoyar y amplificar el trabajo de las mujeres en la vida pública, incluidas sus demandas para disponer de entornos más abiertos y propicios, de espacios seguros en línea y en persona para la organización y de más apoyo para el desarrollo de capacidades. A lo largo de toda la reunión, se planteó el problema acuciante de la violencia contra las mujeres en la vida pública y política, con especial atención a sus causas, manifestaciones, efectos y formas de prevención, así como a las preocupaciones sobre la violencia de género en contextos de retroceso democrático.

La EGM desarrolló recomendaciones orientadas hacia la acción para abordar las brechas existentes y apoyar la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El objetivo de dichas recomendaciones es lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas garantizando la participación y toma de decisiones plena y efectiva de las mujeres en la vida pública, así como la eliminación de la violencia. Este informe resume el contexto, las dificultades y las recomendaciones que analizaron y acordaron las expertas durante la reunión. Las recomendaciones requieren un esfuerzo global que reconozca el papel crucial que desempeñan los niños y niñas a la hora de cambiar actitudes y apoya la formación de coaliciones entre feministas, partidos políticos, cargos electos y comunidades de base. Las recomendaciones reflejan una creencia de que, a pesar de las significativas dificultades identificadas por las expertas, continúa habiendo un gran optimismo acerca de lo que se puede alcanzar mediante esfuerzos coordinados y globales para lograr la participación y toma de decisiones de las mujeres plena y efectiva en la vida pública a nivel local, regional, nacional y global.

## 2 Contexto: el estado de la participación de las mujeres en la toma de decisiones y la vida pública

Hace veinticinco años, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (PAB) reconoció el reparto desigual de poder y toma de decisiones de las mujeres como una de las doce esferas de especial preocupación. Asimismo, desarrolló acciones concretas para garantizar el acceso igualitario de las mujeres a las estructuras de poder (y su plena participación en estas) y para desarrollar la capacidad de las mujeres para participar en la toma de decisiones y el liderazgo.<sup>1</sup> La Declaración de Beijing también estableció la meta internacional de «equilibrio de género» en la toma de decisiones. Desde entonces, los Estados miembros han asumido sucesivos compromisos con el liderazgo de las mujeres, siendo el más reciente el reconocimiento, en 2015, de que la «participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades en el liderazgo a todos los niveles de la toma de decisiones en la vida pública, económica y política» es necesaria para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). A pesar de algunos logros relacionados con la participación política formal de las mujeres, estas siguen enfrentándose, por lo general, a un sinnúmero de obstáculos para acceder al poder, están infrarrepresentadas en la toma de decisiones a nivel local y nacional en todas las regiones del mundo y son objeto de una violencia con el fin de desincentivarlas y apartarlas de la vida pública.

«La vida pública se puede definir, en términos generales, como el campo en el que se integran los procesos políticos formales y en el que tienen lugar las actividades relacionadas con problemas públicos y políticos. Este término puede incluir, entre otros, el trabajo de gobiernos, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, redes de activistas y otras figuras que trabajan de cara al público. La participación de las personas en la vida pública puede ser formal e informal».<sup>2</sup> La EGM tuvo en cuenta la participación y toma de decisiones de las mujeres en la vida pública tanto en los procesos de toma de decisiones formales como en los espacios informales (del nivel comunitario y local, al nacional y global).

La revisión en 2020 de la PAB halló que la representación de las mujeres en los parlamentos nacionales se duplicó, desde un 12 % en 1995, hasta una media de 24,3 % a nivel mundial en 2019, siendo la media de representación global un 21 %. Solo el 9 % de los Estados han logrado o superado la meta del equilibrio de género en sus parlamentos.<sup>3</sup> La representación en los Gobiernos locales es mayor, situada en un 36,3 %. A pesar de seguir estando a un nivel inaceptablemente bajo en cuanto al equilibrio de género,<sup>4</sup> se considera que el ámbito local es un potente catalizador para la participación de las mujeres en la vida pública y la toma de decisiones, en general. El uso de cuotas legisladas en sistemas electorales específicos ha demostrado tener un impacto significativo en la representación de las mujeres.<sup>5</sup> Las cuotas, que se diseñaron con la intención de ser una estrategia temporal y catalizadora para revertir las desigualdades de género en el liderazgo, han seguido siendo el medio más fiable de que haya mujeres electas y de que aumente la cantidad de mujeres en puestos de liderazgo.

---

<sup>1</sup> Consulte [https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa\\_s\\_final\\_web.pdf?la=en&vs=1206](https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf?la=en&vs=1206).

<sup>2</sup> S. Hassim y S. L. Weldon, (2020). *La participación informal de las mujeres en la vida y el espacio políticos y públicos: tendencias y retos mundiales*. Documento informativo elaborado para la reunión del Grupo de Expertos. Disponible en [https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/65/egm/hassim%20weldon\\_how%20women%20participate\\_bp2\\_csw65egm\\_es.pdf?la=en&vs=1342](https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/65/egm/hassim%20weldon_how%20women%20participate_bp2_csw65egm_es.pdf?la=en&vs=1342)

<sup>3</sup> Consulte <https://undocs.org/es/E/CN.6/2020/3>.

<sup>4</sup> Consulte [https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/65/egm/csw65%20egm%20concept%20note%20final\\_es.pdf?la=en&vs=2647](https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/65/egm/csw65%20egm%20concept%20note%20final_es.pdf?la=en&vs=2647).

<sup>5</sup> Consulte [https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/65/egm/csw65%20egm%20concept%20note%20final\\_es.pdf?la=en&vs=2647](https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/65/egm/csw65%20egm%20concept%20note%20final_es.pdf?la=en&vs=2647)

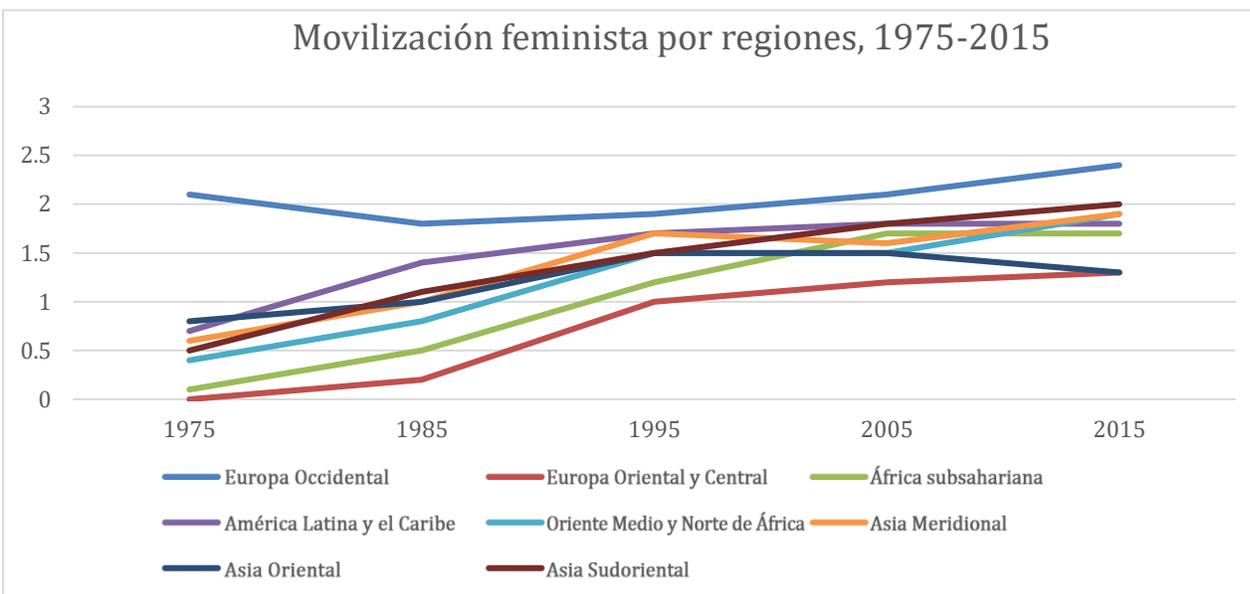
Realizar una valoración de la participación de las mujeres fuera de los procesos políticos formales es una tarea más complicada de llevar a cabo. Los estudios indican que existe un alto nivel de discriminación en las instituciones públicas. Asimismo, existen lagunas de datos significativas en lo que respecta a los niveles de participación de los grupos más marginados, incluidas las mujeres pertenecientes al colectivo de lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales y *queer* (LGBTIQ+), las mujeres indígenas, afrodescendientes y migrantes, las mujeres con discapacidad, las mujeres menos instruidas y poco remuneradas, y las mujeres rurales. Existen pocos datos disponibles sobre mujeres en la administración pública en todas las esferas gubernamentales, de la sociedad civil y de los partidos políticos. La pertenencia a movimientos sociales puede ser dinámica y existe una escasez de datos sobre los activistas en todo el mundo.

Sin embargo, el Índice de Movilización Feminista proporciona datos nuevos y convincentes sobre la proliferación de los movimientos feministas y el papel que desempeñan en la elaboración de políticas. Las cifras sobre la representación de las mujeres, en los casos en los que están disponibles, describen una imagen de la situación distinta, aunque parcial. No obstante, se necesitan múltiples indicadores para comprender los obstáculos que impiden la participación plena y efectiva de las mujeres en la vida pública. Asimismo, se necesita urgentemente un marco multidimensional que mida las cifras de titulares de cargos públicos, el desarrollo democrático, los cambios de valores y normas, la participación en la sociedad civil y los resultados de políticas que apoyen a las mujeres<sup>6</sup> y que incluya el uso de datos desglosados para comprender mejor las tendencias y realidades particulares de los distintos grupos de mujeres. Dicho marco podría ayudar a comprender mejor las desigualdades interseccionales y a proporcionar una base más sólida para la elaboración de análisis comparados entre países y regiones. Los análisis que usan este marco sugieren que el aumento en cifras de mujeres que ostentan puestos de liderazgo político, a pesar de ser gradual, aún supera el ritmo de cambio de actitudes necesario para normalizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones y, de forma más amplia, en la vida pública.

---

<sup>6</sup> Consulte [https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/65/egm/norris\\_state%20of%20womens%20participation%20and%20empowerment\\_bp1\\_csw\\_65egm\\_es.pdf?la=en&vs=1343](https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/65/egm/norris_state%20of%20womens%20participation%20and%20empowerment_bp1_csw_65egm_es.pdf?la=en&vs=1343).

Gráfico 1: datos del Índice de Movilización Feminista



De *La participación informal de las mujeres en la vida y el espacio políticos y públicos: tendencias y retos mundiales*, Shireen Hassim y S. Laurel Weldon.

Las dificultades a las que se enfrentan las mujeres a la hora de participar son polifacéticas. Las normas sociales y culturales también han impedido que las mujeres participen en política al crear un círculo vicioso: el ámbito político se concibe como algo masculino, por lo que las mujeres se mantienen al margen o se las rechaza y, por consiguiente, no se sienten capaces de ser líderes.<sup>7</sup> Las normas que perjudican a las mujeres y las niñas e impiden su participación en la vida pública no son algo abstracto. Estas normas tienen repercusiones materiales y limitan la experiencia de las mujeres a una dicotomía reduccionista, como la de elegir entre cuidar a sus seres queridos o participar en la vida pública. Las mujeres que se ven «otrorizadas» se enfrentan a restricciones adicionales que les impiden participar y que pueden ser específicas a su ubicación social. Por ejemplo, los comportamientos paternalistas y sexistas conspiran para generar y agravar las experiencias negativas de mujeres jóvenes que desean ostentar puestos de liderazgo, especialmente de las mujeres con una agenda feminista. Los actos y las amenazas de violencia son tanto la causa como la consecuencia de la limitada participación en la vida pública de las mujeres. La eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas sigue siendo un aspecto vital para lograr la participación y toma de decisiones plena y efectiva de las mujeres en la vida pública.

Tras el lento progreso, el estancamiento e incluso el retroceso en algunos lugares a la hora de lograr la igualdad de género se encuentran normas sociales y culturales resistentes. Sin duda, las desigualdades estructurales e institucionales disuaden a las mujeres de participar en la vida pública o se lo prohíben. A menudo, entre tales desigualdades se incluyen el acceso limitado a capital para campañas, las responsabilidades de los cuidados y una falta de apoyo por parte de la familia, las redes y las instituciones pertinentes, así como los niveles alarmantes de violencia contra las mujeres en la vida pública. Las mujeres encargadas de la formulación de leyes y políticas tienen el potencial de sensibilizar acerca de la violencia contra las mujeres en la vida pública y de abordar dicho problema; la presencia de mujeres en la toma de decisiones a todos los niveles puede motivar la creación de instituciones con perspectiva de género. Para

<sup>7</sup> Consulte <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/65/egm/hassim%20weldon%20how%20women%20participate%20bp2%20csw65egm%20es.pdf?la=en&vs=1342>.

que las mujeres puedan participar en la toma de decisiones y la vida pública de forma plena, necesitamos sociedades inclusivas, empáticas y con perspectiva de género en las que las instituciones sensibles y con perspectiva de género sean la norma.

No obstante, la exclusión de las mujeres de los procesos políticos formales no les ha desanimado a buscar nuevas formas diferentes de participar en la vida pública e influir en la toma de decisiones. Las mujeres se han movilizado por las dificultades del momento, por luchar por proteger los logros conseguidos y por asegurar los derechos que les han sido negados a lo largo de la historia. Los espacios en los que se organizan las mujeres están evolucionando y la frecuencia y el modo en que lo hacen fluctúa; debido en parte a las restricciones de entornos autoritarios, se ha producido un rápido aumento del activismo digital, lo que ofrece nuevas plataformas, medios y vocabulario para que las mujeres participen. Sin embargo, existe el riesgo de sobrestimar las ventajas del activismo digital, ya que estas también pueden reforzar las desigualdades relacionadas con la brecha digital y, a menudo, las plataformas son el lugar donde se producen los ataques más virulentos contra los derechos políticos y digitales de las mujeres. A pesar de los riesgos, el activismo en línea y en el mundo real cada vez influye más en las normas sociales y políticas y, a menudo, la participación permite también a las mujeres formar parte de la política formal a la larga. Dada su actividad y visibilidad en línea, es crucial que las mujeres puedan participar en el espacio virtual en igualdad de condiciones, libres de las campañas de desprestigio, los prejuicios y la violencia que sufren en la actualidad.

El lento cambio de valores sobre la vida pública y los roles de género, combinado con el aumento de la visibilidad de las mujeres en puestos de liderazgo durante los últimos 25 años, han contribuido a una significativa reacción contra los derechos de las mujeres. Además, los partidos y líderes autoritarios, populistas y tradicionalistas<sup>8</sup> han conseguido mayor poder político y su influencia en el debate público y las respuestas políticas ha permitido la continuidad e incluso la restauración de la discriminación por razón de género, así como el aumento de la violencia contra las mujeres en la vida pública. Esta reacción negativa ha estado representada por un retroceso en el ejercicio de los derechos y por una postura común que considera al feminismo y los derechos de las mujeres como un enemigo, en la que se usa la expresión «ideología» de género como un término o concepto que justifica la desmantelación de los derechos humanos de las mujeres que tanto han costado conquistar.<sup>9</sup> Junto con el retroceso democrático, dicha reacción negativa ha afectado más profundamente a las organizaciones de derechos de mujeres, a las defensoras de los derechos humanos de las mujeres y a las líderes situadas en la primera línea de protección de los derechos de las mujeres e, incluso, de la propia democracia.<sup>10</sup>

Las crisis provocan que se apuren y se intensifiquen los procesos de toma de decisiones y conducen a que se ignoren las normas establecidas en aras de abordar preocupaciones inmediatas y apremiantes. El año 2020 trajo consigo la actual pandemia de la COVID-19, cuyo impacto global no tiene precedentes y aún sigue desarrollándose. Sin embargo, las primeras investigaciones sugieren que las mujeres, que ya son más vulnerables a las perturbaciones, se verán afectadas<sup>11</sup> de manera desproporcionada por los impactos indirectos de la pandemia. El Secretario General de Naciones Unidas ha advertido claramente de que «la

---

<sup>8</sup> La palabra «tradicionalista» se utiliza en este caso como término que abarca las ideologías conservadoras, antifeministas y similares.

<sup>9</sup> Consulte <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/64/egm/birol%20expert%20paperdraftegmb25ep2.pdf?la=en&vs=3520> (no disponible en español).

<sup>10</sup> Consulte <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/64/egm/roggeband%20c%20and%20a%20krizsanbackground%20paperfinallegmb25bgp1.pdf?a=en&vs=3842> (no disponible en español).

<sup>11</sup> Consulte [https://www.thelancet.com/journals/laninf/article/PIIS1473-3099\(20\)30568-5/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/laninf/article/PIIS1473-3099(20)30568-5/fulltext) (no disponible en español).

COVID-19 podría revertir los limitados avances que se han logrado en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres». <sup>12</sup> En efecto, la violencia contra las mujeres y las niñas ha surgido como una pandemia en la sombra durante la pandemia de la COVID-19. <sup>13</sup> Las presiones a causa del virus no se deben usar para justificar o legitimizar aún más la violencia contra las mujeres y las niñas o para excluir a las mujeres de la vida pública.

Las mujeres, cuyas perspectivas y experiencias vividas se suelen pasar por alto en la toma de decisiones, son más susceptibles a la supresión de políticas durante las crisis. Por ejemplo, durante la pandemia de la COVID-19, los confinamientos y el aislamiento físico han agravado los problemas de precariedad de vivienda, que pueden obstaculizar el acceso de las mujeres a los derechos reproductivos y la protección social. Las mujeres, que están sobrerrepresentadas en los sectores de la economía informal, se ven profundamente afectadas por la pérdida de empleo, lo que conlleva un aumento de la precariedad y el empobrecimiento que afectan a las mujeres racializadas e inmigrantes de manera desproporcionada. Con las escuelas cerradas y los servicios de guardería afectados, las mujeres se ven sobrecargadas por el trabajo de cuidados no remunerado y, debido a su alta participación en el trabajo de cuidados profesional, se generan unos costes físicos y emocionales adicionales.

Al mismo tiempo, las crisis pueden traer consigo nuevas normas para el liderazgo. En la actualidad, existe una oportunidad para que las instituciones y sus líderes tengan más en cuenta a sus votantes y sean mejores representantes, tanto en el presente como en el futuro. A medida que se analizan y se adoptan los planes de recuperación, necesitamos abordar las crisis mediante un nuevo modelo económico y de desarrollo con perspectiva de género que se centre en las necesidades y cuidados de las personas. Asimismo, es vital reconocer los roles que desempeñan las mujeres al «frente de instituciones que llevan a cabo respuestas eficaces e inclusivas ante la COVID-19, desde los niveles más altos de la toma de decisiones hasta la prestación de servicios en primera línea». <sup>14</sup>

Junto con la pandemia de la COVID-19, el cambio climático y los conflictos persistentes (como los relativos a la tierra y los recursos) suponen amenazas existenciales para el planeta y su población. Aun así, la mitad de la población mundial no puede verse reflejada (ni ver reflejadas sus experiencias vividas) en sus líderes. Una representación inadecuada expone a las mujeres al retroceso, limitación e, incluso, revocación de los derechos que tanto han costado conquistar y aumenta su vulnerabilidad ante las crisis, cuyos impactos experimentan de forma más intensa. Mientras que la pandemia de la COVID-19 continúa, las campañas políticas, los debates y las consultas se han traspasado cada vez más al entorno virtual. Ahora, más que nunca, las impresiones que dan las mujeres y el liderazgo se materializan a través de la interacción en línea, por lo que es urgente y vital asegurar una cobertura justa (tanto en redes sociales como en medios tradicionales). Las dificultades de esta época se deben abordar con un liderazgo valiente, transformador y verdaderamente representativo, especialmente por parte de hombres líderes. Ya no es suficiente que los Estados miembros presten atención a la necesidad de que haya mujeres en puestos de liderazgo; es hora de que respondan plenamente.

---

<sup>12</sup> Consulte <https://www.un.org/es/coronavirus/articles/mujeres-centro-recuperacion-contra-covid19>.

<sup>13</sup> Consulte <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/in-focus-gender-equality-in-covid-19-response/violence-against-women-during-covid-19>.

<sup>14</sup> Consulte <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2020/06/policy-brief-covid-19-and-womens-leadership> (

## 2.1 Recomendaciones generales como respuesta al contexto actual

El retroceso de los derechos de las mujeres provocado por fuerzas misóginas y tradicionalistas que buscan mantener el poder ha sido fuerte, con un estancamiento del empoderamiento de las mujeres en muchas partes del mundo. Durante el debate de cuatro días se palpó una sensación de urgencia entre las expertas con respecto a la necesidad de que varias partes interesadas actuaran para corregir las desigualdades de género en puestos de liderazgo. Las expertas recomendaron lo siguiente para garantizar la participación y toma de decisiones plena y efectiva de las mujeres en la vida pública y para eliminar la violencia contra ellas.

- Los Estados miembros, las agencias internacionales y la sociedad civil deben reiterar el papel central que desempeñan la participación y la toma de decisiones de las mujeres en la vida pública para alcanzar el desarrollo sostenible mediante el respaldo a la celebración de una Quinta Conferencia Mundial sobre la Mujer, así como de cumbres regionales relacionadas, centradas en la reacción negativa contra los derechos de las mujeres y aprovechando los Foros de Generación Igualdad.
- Todos los ámbitos gubernamentales, las agencias internacionales, las mujeres líderes y aliadas, los parlamentarios, la sociedad civil y las organizaciones feministas, de base y comunitarias deben establecer una coalición global para defender los derechos de las niñas y las mujeres (en toda su diversidad) a participar en la vida pública y la toma de decisiones (incluidos los procesos electorales), poner fin a la impunidad de todas las formas de violencia de género, proteger los derechos de las mujeres y responder a las amenazas de regresión mediante políticas y foros pertinentes.
- Los Estados miembros y los gobiernos locales y regionales deben facilitar y respaldar un entorno favorable y plural para la sociedad civil y otras partes interesadas con el fin de combatir la respuesta negativa contra los derechos humanos de las mujeres mediante el refuerzo de los mecanismos de presentación de informes, la organización de auditorías en todos los ámbitos gubernamentales con respecto a políticas y acciones relacionadas con la igualdad de género y la participación de las mujeres, la aplicación de sanciones cuando los sistemas de justicia independientes observen un incumplimiento continuado y la protección de la libertad de expresión.
- Los Estados miembros deben facilitar una paz sostenible resistiendo ante tendencias y movimientos contra los derechos humanos con una respuesta definitiva (a través de marcos legales e institucionales) para acelerar los esfuerzos por mejorar la participación de las mujeres en la vida pública y la toma de decisiones, a la par que proporcionando los recursos y capacidades necesarios para que todos los ámbitos gubernamentales y partidos políticos apliquen los principios de no regresión y no discriminación, basados en obligaciones vinculantes en materia de derechos humanos, y para que cumplan sus compromisos con la protección y promoción de los derechos de las mujeres y las niñas.
- Los Estados deben garantizar la aplicación y cumplimiento de las recomendaciones que ya han proporcionado los mecanismos de derechos humanos de las mujeres, incluidos el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra las mujeres y las niñas. Los Estados miembros deben poner en marcha mecanismos de revisión para comprender el progreso conseguido hasta la fecha, compensar las brechas en la participación de las mujeres en la vida pública y política y abordar la discriminación y violencia que experimentan.

- Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) deben aunar fuerzas para denunciar y reaccionar ante las amenazas sistémicas e institucionales para los derechos de las mujeres y su participación. Asimismo, las OSC deben utilizar el trabajo realizado por los mecanismos de supervisión de los derechos humanos de las mujeres y exigir la aplicación de sus recomendaciones por parte de los Estados miembros, participar en procesos de revisión formal y, si fuera necesario, invocar el mecanismo de comunicaciones de procedimientos especiales para exigir la rendición de cuentas por amenazas y posible regresión. Los mecanismos de derechos humanos incluyen el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la Relatora Especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, y el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la discriminación contra las mujeres y las niñas; todos ellos han expresado su preocupación por la limitada participación de las mujeres en la vida pública y política a nivel mundial.
- Los Estados miembros deben contrarrestar el retroceso democrático y la reacción negativa contra la cuestión del género apoyando los movimientos feministas y las redes de mujeres y proporcionando más garantías para la protección de los derechos políticos y civiles de sus integrantes. En efecto, la pertinencia de estos movimientos y redes ha aumentado en vista de la pandemia de la COVID-19, ya que pueden ayudar a identificar impactos específicos sobre las mujeres y las niñas y a proporcionar orientaciones sobre la mejor forma de responder a las necesidades de las mujeres y brindarles un apoyo continuo durante estos momentos difíciles.
- Los Estados miembros, los Gobiernos locales y regionales, las agencias internacionales, los parlamentos, el sector privado y la sociedad civil deben garantizar la representación y participación sistemática de las mujeres. Asimismo, deben buscar la paridad de género con mayor presencia de mujeres en puestos de liderazgo, en comités de respuesta ante la COVID-19, en equipos de tareas y en grupos relacionados con decisiones legislativas, políticas y presupuestarias. La representación de las mujeres también es necesaria después de la pandemia; los planes y fondos de recuperación deben abordar la desigualdad de género, el trabajo de cuidados y la brecha salarial por razón de género y prestar atención a los difíciles y distintos impactos de la pandemia y sus posteriores crisis sobre las mujeres y las niñas.
- Los Estados miembros, los Gobiernos locales y regionales, los parlamentos, las instituciones académicas y de investigación y las agencias internacionales deben coordinarse y cooperar entre todos a la hora de realizar evaluaciones basadas en datos sobre el impacto de las crisis, como la de la pandemia de la COVID-19, sobre la participación y toma de decisiones de las mujeres en la vida pública, y de supervisar las respuestas e intervenciones mediante la recopilación de datos desglosados por sexo.

### **3 Desafíos y recomendaciones clave para la plena participación de las mujeres en la toma de decisiones y la vida pública**

#### **3.1 Lagunas en datos y medición de la participación de las mujeres en la vida pública**

Comprender la participación de las mujeres en la vida pública requiere una amplitud y profundidad de datos que no se han recopilado de forma sistemática a lo largo de la historia. No obstante, se han producido avances significativos en la producción de datos sobre la participación de mujeres, incluido el desarrollo de indicadores para medir el progreso hacia la igualdad de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo

Sostenible, que requiere que los Estados miembros produzcan y notifiquen datos pertinentes. Los Estados miembros han respondido a estos requisitos y los nuevos datos respaldan los esfuerzos de las partes interesadas en defensa de la representación política de las mujeres en los órganos electos. Sin embargo, siguen existiendo lagunas en los datos de medición de la participación de las mujeres de manera general, a lo largo del tiempo, en varios ámbitos, niveles y dimensiones de la vida pública, incluida la administración pública, los partidos políticos, los sindicatos, la sociedad civil y como votantes.

Para evaluar el progreso de la participación política y liderazgo de las mujeres, se utilizan dos indicadores estándar: la proporción de escaños ostentados por mujeres en parlamentos nacionales, y la proporción de asientos ostentados por mujeres en órganos deliberantes electos a nivel local.<sup>15</sup> La disponibilidad de datos sobre los gobiernos locales es un avance muy reciente y bienvenido, dado que, durante más de dos décadas, la única medición estándar y comparable a nivel mundial de la participación política de las mujeres era su representación en los parlamentos nacionales. Si bien son importantes, ambos indicadores ofrecen una perspectiva limitada sobre la participación de las mujeres en la toma de decisiones y la vida pública. Lo que se necesita en la actualidad es una evaluación más exhaustiva y pormenorizada (que incluya investigaciones cualitativas y datos de encuestas actitudinales para complementar las mediciones cuantitativas existentes), así como datos desglosados que faciliten un análisis interseccional. Para medir dimensiones adicionales de la participación política, las partes interesadas también podrían hacer un mejor uso (y de manera más frecuente) de los conjuntos de datos de encuestas y actitudes existentes, como la Encuesta Mundial sobre Valores, el proyecto Varieties of Democracies Project (Proyecto de Variedades de la Democracia) y el Índice de Movilización Feminista.

Distintos actores recopilan datos pertinentes para evaluar la igualdad de género en la administración pública, incluidos los Gobiernos locales y regionales, los grupos de la sociedad civil y las instituciones académicas y de investigación, pero estos no se difunden ampliamente. Es necesario realizar esfuerzos más coordinados para facilitar el intercambio de datos y garantizar la comparabilidad entre los distintos grupos de partes interesadas. La meta 16.7 de los ODS<sup>16</sup> sobre una toma de decisiones inclusiva y participativa ha estimulado la producción de datos oficiales y la recopilación de estadísticas de conjuntos de datos pertinentes que apoyen a las partes interesadas con el fin de responsabilizar a los Gobiernos, aunque aún queda mucho camino por recorrer. La comparabilidad entre conjuntos de datos continúa suponiendo un desafío importante.

Si bien algunos datos están desglosados por edad y ubicación, además de por sexo, aún existen lagunas en los datos en relación con la raza, la discapacidad, la etnia, el estado socioeconómico, la sexualidad, el género y otras identidades. Garantizar que se recopilen datos sobre los grupos marginados, así como sobre las formas específicas por las que se les podría impedir participar en la vida pública, es esencial para aumentar la representación y participación de todas las mujeres, especialmente a nivel local. Sin embargo, la necesidad fundamental de tales datos, que visibilizan a las mujeres que han estado invisibilizadas a lo largo de la historia y, por consiguiente, no han podido ejercer sus derechos políticos, se ve alterada por las preocupaciones relativas a la privacidad en torno al uso indebido de microdatos.

La restricción del espacio y el movimiento provocada por los impactos de la pandemia de la COVID-19 crea una presión adicional para recopilar los datos. Dichos datos contribuirían a comprender mejor las necesidades sistémicas de las mujeres y el papel que desempeña el liderazgo de las mujeres en una crisis. Además, seguir recopilando datos constituye una manera de reconocer que, sin las estadísticas adecuadas

---

<sup>15</sup> Meta 5.5 de los ODS

<sup>16</sup> Consulte <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>.

de datos desglosados por sexo, los Gobiernos no tendrán la capacidad necesaria para responder a las mujeres tanto ante crisis actuales como futuras.

### **3.1.1 Recomendaciones de las expertas sobre la eliminación de las lagunas de datos y mediciones acerca de la participación de las mujeres en la vida pública**

- Las Oficinas Nacionales de Estadística (ONE) y otros productores nacionales de datos deben plasmar el principio de los ODS de no dejar a nadie atrás (LNOB, por sus siglas en inglés)<sup>17</sup> mediante la recopilación y difusión de datos desglosados por sexo, género y otras categorías. En particular, deben tener en cuenta las distintas identidades y experiencias de las mujeres, incluidas, entre otras, las mujeres jóvenes, las mujeres con discapacidad, las mujeres pertenecientes al colectivo LGBTIQ+, las mujeres indígenas y afrodescendientes, las mujeres de minorías religiosas, las mujeres empobrecidas, las mujeres rurales y las mujeres migrantes.
- Los sistemas estadísticos nacionales, con el apoyo de las agencias internacionales, deben contribuir a comprender de manera más exhaustiva la participación de las mujeres en la vida pública eliminando las lagunas en los datos desglosados por sexo acerca de puestos electos y no electos/nominados a nivel nacional y subnacional.
- Los Gobiernos locales y regionales y sus asociaciones deben trabajar junto con las ONE, los Gobiernos nacionales, el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones de investigación para desarrollar mecanismos de presentación de informes y organizar encuestas con el fin de generar datos comparables a nivel mundial sobre la participación y toma de decisiones de las mujeres en los ámbitos gubernamentales locales y regionales, incluyendo los puestos en la administración pública, los órganos rectores y de consulta, los puestos electos y no electos y otros ámbitos pertinentes.
- Los Estados miembros y las agencias internacionales deben hacer uso de los datos disponibles en la actualidad acerca de la participación y representación de las mujeres en la vida pública y la toma de decisiones para una acción progresiva en materia de participación de las mujeres y comprometerse a actualizar y añadir datos de manera periódica.
- Asimismo, los Estados miembros y las agencias internacionales deben comprometerse a hacer uso de los datos disponibles en la actualidad acerca de la participación y representación de las mujeres en la vida pública y la toma de decisiones. Esto ayudará a mejorar la comprensión de los obstáculos actuales (y las alternativas) para elaborar políticas eficaces que garanticen la igualdad de género.
- Las agencias internacionales, las instituciones de investigación y las organizaciones de la sociedad civil deben generar conocimientos en relación con las dificultades persistentes que experimentan las mujeres en la vida pública complementando las estadísticas oficiales con datos cualitativos y cuantitativos adicionales y poniendo dichos datos a disposición de varios usuarios.

---

<sup>17</sup> Del *Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2016*: «Asegurar que estos compromisos [los Objetivos de Desarrollo Sostenible] se traduzcan en una acción eficaz requiere una comprensión precisa de las poblaciones destinatarias. Sin embargo, los datos desglosados necesarios para abordar todos los grupos vulnerables —incluyendo niños, jóvenes, personas con discapacidades, personas que padecen VIH, adultos mayores, indígenas, refugiados, personas desplazadas internamente y migrantes— según lo especifica la Agenda 2030, son escasos. Pocos de los indicadores actuales, por ejemplo, pueden revelar las situaciones particulares de migrantes, refugiados, adultos mayores, personas con discapacidades, minorías y pueblos indígenas. Sin embargo, incluso con los limitados datos disponibles, está claro que los beneficios del desarrollo no se comparten equitativamente[...]». Consulte el texto completo en [https://unstats.un.org/sdgs/report/2016/The%20Sustainable%20Development%20Goals%20Report%202016\\_Spanish.pdf](https://unstats.un.org/sdgs/report/2016/The%20Sustainable%20Development%20Goals%20Report%202016_Spanish.pdf).

- Los Estados miembros, con el apoyo de las Naciones Unidas, las agencias internacionales, las ONE y las instituciones de investigación, deben recopilar datos de manera periódica y sistemática y supervisar el acoso, las amenazas, la desinformación de género y otros actos de violencia contra las mujeres en la vida pública (tanto en línea como en el mundo real) desarrollando y usando herramientas e indicadores de recopilación de datos armonizados, también a nivel local y regional.
- Las Naciones Unidas, las agencias internacionales y las instituciones académicas y de investigación nacionales deben promover y desarrollar las capacidades de las ONE para recopilar datos transnacionales y comparables para eliminar las lagunas de datos desglosados por sexo e identificar necesidades de datos adicionales mediante, por ejemplo, el uso de un conjunto de indicadores y covariables armonizados, normas estadísticas mundiales, datos abiertos para análisis comparado y seguimiento y mediante la expansión del uso de estadísticas oficiosas sobre, entre otras cosas, la participación de las mujeres en los movimientos cívicos, las organizaciones comunitarias, los partidos políticos y el activismo digital.
- Todos los ámbitos gubernamentales, agencias internacionales, OSC e instituciones académicas y de investigación deben colaborar para desarrollar la alfabetización en el uso de los datos en los medios de comunicación, así como su capacidad para usar y comunicar de manera efectiva la información existente acerca de la participación y toma de decisiones de las mujeres en la vida pública.
- Los Órganos de Gestión Electoral (OGE), en colaboración con las ONE y con el apoyo de agencias internacionales e instituciones de investigación, deben abordar las brechas de datos desglosados por sexo acerca de la participación electoral en elecciones nacionales, regionales y locales mediante el desarrollo de una infraestructura de datos segura y la producción de resúmenes estadísticos sobre votantes, votantes registrados, participación electoral, personas candidatas, personas candidatas electas e incidentes de violencia, desglosados por sexo y otras características que representen las identidades de las mujeres, a la par que se mantiene la confidencialidad de los datos.
- Las organizaciones internacionales y las ONE deben hacer uso de los indicadores que tienen en cuenta la cuestión de género en las metodologías de recopilación de datos sobre observación electoral y armonizar la recopilación de datos para comparativas (p. ej., de la OSCE/OIDHH,<sup>18</sup> o la Declaración de Principios y Directrices).

### **3.2 Progreso gradual y obstáculos para la representación de las mujeres en la toma de decisiones**

Las mujeres están infrarrepresentadas en todos los niveles de la toma de decisiones en todas las regiones del mundo. Los aumentos en las cifras de mujeres que ostentan cargos electos a nivel mundial son prolongados e impredecibles, y solo unos pocos países han alcanzado el objetivo de la PAB de equilibrio de género.<sup>19</sup> Las razones que explican este progreso gradual hacia la representación igualitaria de las mujeres son variadas y complejas. Para poder implementar medidas correctivas que sean significativas y tengan impacto, es necesario realizar un mejor diagnóstico de los motivos. Desentrañar cuestiones relacionadas

---

<sup>18</sup> Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa/Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos

<sup>19</sup> Consulte <https://www.unwomen.org/>

[/media/headquarters/attachments/sections/csw/65/egm/norris\\_state%20of%20womens%20participation%20and%20empowerment\\_bp1\\_csw\\_65egm\\_es.pdf?la=en&vs=1343](https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/65/egm/norris_state%20of%20womens%20participation%20and%20empowerment_bp1_csw_65egm_es.pdf?la=en&vs=1343).

con los privilegios y el poder puede ayudar a comprender mejor los valores e ideologías específicas del contexto, los factores socioeconómicos y el papel que las distintas partes interesadas, incluidos los medios de comunicación, podrían desempeñar a la hora de apoyar el aumento y sostenibilidad de la representación de las mujeres en la vida pública. Los partidos políticos, como acceso principal a cargos electos, desempeñan un papel crucial a la hora de facilitar u obstaculizar la participación significativa de las mujeres en los ámbitos gubernamentales a nivel nacional y local.

La representación no es únicamente cuestión de cifras, aunque estas importan. Las investigaciones demuestran que las cuotas de género tienen un impacto positivo directo sobre la representación numérica de las mujeres y que pueden evitar que recaiga la representación de las mujeres en las instituciones políticas formales. Dos tercios de los países de todo el mundo emplean cuotas de género electorales y más de 80 países las han consagrado en leyes. De estos últimos, el 80 % también las ha incluido a nivel local. Las cuotas constituyen una forma de discriminación positiva diseñada para compensar los privilegios arraigados, como respuesta específica al monopolio global e ininterrumpido de poderes que ostentan los hombres en la toma de decisiones (especialmente los que provienen de élites étnicas, sociales y económicas dominantes). Cuando se diseñan y se aplican adecuadamente (lo cual se realiza de la manera más efectiva cuando se acompañan de sanciones y están respaldadas por ley), las cuotas presentan un historial de éxito a la hora de aumentar las cifras de mujeres representantes. Además, tienen un poder simbólico, ya que aumentan la visibilidad de las mujeres líderes como modelos e inspiran a otras mujeres a participar en la vida pública. Este es un aspecto especialmente importante si se tiene en cuenta que las mujeres que alcanzan cargos electos podrían no buscar una reelección en la misma medida en que lo harían los hombres.

La presencia de las mujeres es importante, incluso si no se traduce necesariamente en una representación sustancial.

Las cuotas contribuyen a los puntos de referencia vitales establecidos para medir la representación de las mujeres: la proporción de escaños ostentados por mujeres en los parlamentos nacionales y la proporción de asientos ostentados por mujeres en órganos deliberantes electos a nivel local. Asimismo, es importante comprender mejor la medida en la que los representantes reflejan, de manera sustancial, las necesidades e intereses de las mujeres. Las cuotas se suelen establecer en sistemas existentes que no fueron diseñados para que las mujeres pudieran prosperar en ellos. Entre otros posibles factores contribuyentes a este desafío sistémico de representación se incluyen la falta de redes de apoyo para mujeres líderes y el tratamiento meramente simbólico que reciben las mujeres en los partidos, por ejemplo, para demostrar aparentemente su progresismo, al mismo tiempo que se ocultan las malas prácticas a nivel interno. En conjunto, estos factores limitan la capacidad de las mujeres para dedicarse a una trayectoria profesional en la política a largo plazo y, a su vez, puede afectar de forma negativa a la representación sustancial de las mujeres para la igualdad de género. No obstante, es necesario trabajar más para comprender el impacto a largo plazo de las medidas especiales de carácter temporal y hasta qué punto las cuotas provocan efectos colaterales sobre el empoderamiento de las mujeres.

No deberían recaer más expectativas sobre las mujeres que sobre los hombres. Las mujeres líderes están sujetas, injustamente, a preguntas con respecto a sus competencias y a si realizan contribuciones de calidad a los procesos políticos. Los juicios de valor acerca de la calidad del liderazgo de las mujeres son constructos sociales que se basan en normas en contra de las mujeres desde el inicio. Además, sobre los hombros de las mujeres líderes suelen recaer expectativas no razonables para ser más progresistas, asumiendo que todas las mujeres electas comparten una ideología común, lo que constituye un requisito previo que negaría a las mujeres tener representación en toda su diversidad. Estas expectativas recaen con

poca frecuencia sobre los representantes masculinos, por lo que se refuerzan las desigualdades existentes mediante el establecimiento de un estándar imposible de cumplir para las mujeres. Por consiguiente, la defensa de la representación de las mujeres debería basarse únicamente en los derechos de las mujeres como participantes de pleno derecho e iguales en democracia, y no en la «calidad» de su participación. Cabe mencionar que, al igual que los representantes masculinos, las mujeres representantes aún provienen, en su mayoría, de las elites sociales y no suelen representar la diversidad de todas las mujeres. Por tanto, necesitamos adoptar un enfoque interseccional para evaluar los obstáculos a la representación de las mujeres y comprender mejor cómo se solapan las desigualdades con otras jerarquías existentes.

Asimismo, se espera de muchas mujeres líderes que desempeñen un papel de custodias de las políticas feministas. Posteriormente, se produce la decepción cuando algunas mujeres líderes electas no tienen la influencia, o la motivación, para promover políticas feministas dentro de su partido.

### ***3.2.1 Recomendaciones de expertos acerca del progreso y los obstáculos a la representación de las mujeres en instituciones políticas***

- Los Estados miembros deben fomentar la meta internacional relativa a la representación de las mujeres en la vida pública y política y comprometerse al objetivo de la paridad de género (50-50) en todos los órganos de dirección y decisorios, así como en cargos ejecutivos y de la administración pública a nivel global, nacional, regional y local.
- Los Estados miembros, los Gobiernos y los órganos legislativos a nivel nacional, regional y local deben adoptar medidas legales, políticas y de otra índole para alcanzar la paridad de género y la plena inclusión de mujeres y hombres en los órganos decisorios a todos los niveles, incluido mediante la reforma de los sistemas electorales y la aplicación de cuotas de género que incluyan normas de orden de clasificación para las listas de candidaturas (incluidas la paridad vertical y horizontal), así como sanciones por incumplimiento (incluido el rechazo de listas de candidaturas y la supervisión por parte de las autoridades electorales pertinentes).
- Asimismo, los Estados miembros deben adoptar medidas para garantizar una mayor diversidad y la inclusión eficaz en los aspectos de representación y participación en los órganos decisorios, la administración pública, las comisiones y consejos públicos y los órganos judiciales, incluyendo a grupos minoritarios y marginados, dirigiendo las políticas para abordar las dificultades específicas a las que se enfrentan los distintos grupos de mujeres e integrando sus necesidades, particularidades y demandas en políticas y acciones más amplias destinadas a promover el liderazgo y la representación de las mujeres.
- Los partidos políticos, por su parte, deben ser los pioneros en promover la participación y toma de decisiones de las mujeres en la vida pública, especialmente mediante la adopción y comunicación pública de medidas para alcanzar la paridad y diversidad de género en las estructuras de los partidos (incluidos la dirección, las juntas, las secretarías y los comités), la garantía de transparencia en los procesos de contratación y nominación del partido y en la participación de grupos diversos (incluido en la elaboración de políticas y en los procesos de selección de candidatos/as), el establecimiento de objetivos de igualdad de género en las plataformas y manifiestos del partido destinados a grupos diversos en las estrategias de divulgación de miembros, y el ejercicio de la rendición de cuentas y aplicación de medidas contra las conductas sexuales indebidas y la violencia contra las mujeres en la política mediante investigaciones y mecanismos transparentes de denuncia.

- Los partidos políticos deben fomentar, celebrar y apoyar que las mujeres se postulen como candidatas para cargos públicos y ocupen puestos de políticos o de liderazgo. Asimismo, los partidos deben atraer a más mujeres jóvenes al ámbito político fomentando el liderazgo de las niñas y las mujeres jóvenes en la vida pública y en la política. Por otro lado, es necesario desarrollar redes interpartidarias para apoyar a las mujeres líderes y candidatas, incluido mediante la creación de vínculos con instituciones académicas y movimientos de la sociedad civil en los que participan las mujeres jóvenes y las niñas, así como mediante movimientos sociales y organizaciones de mujeres en las que estas ocupan puestos de liderazgo.
- Todos los ámbitos gubernamentales y partidos políticos deben abordar el acceso desigual de las mujeres al apoyo político durante las campañas electorales garantizando una distribución equitativa de la financiación política y del apoyo logístico para candidatos y candidatas, por defecto, en los casos en los que se proporcionen fondos públicos o del Estado. Además, los Estados miembros deben crear, mantener y supervisar el uso de un fondo o mecanismo de financiación no partidista para las mujeres que deseen postularse como candidatas a un cargo a cualquier nivel.
- Todos los ámbitos gubernamentales e instituciones estatales deben garantizar la paridad de género en los puestos de liderazgo de la administración pública y en la composición de las comisiones y consejos públicos, incluido mediante la adopción y aplicación de medidas especiales de carácter temporal y cuotas adecuadas.
- Los Estados miembros, los órganos legislativos y los partidos políticos deben adoptar las medidas adecuadas para abordar la carga desproporcionada de cuidados y responsabilidades domésticas que soportan las mujeres, ya que constituye un obstáculo duradero a la participación de las mujeres. Los Estados miembros pueden ayudar a las mujeres a conciliar las obligaciones de sus vidas privada y pública. Por ejemplo, pueden tener en cuenta las obligaciones personales de las mujeres a la hora de programar reuniones, proporcionar servicios de guardería y algún tipo de remuneración por las tareas políticas, especialmente a nivel local, donde la proporción de tareas políticas no remuneradas ni reconocidas es significativa y desproporcionada, en comparación con otros ámbitos gubernamentales.

### **3.3 Violencia contra las mujeres en la vida pública y política**

La violencia contra las mujeres pone en riesgo los derechos humanos y no puede seguir siendo aceptada. La violencia contra las mujeres en la política<sup>20</sup> constituye una violación de derechos humanos y civiles y así ha de ser enmarcada para que se ejerza de manera la rendición de cuentas de manera adecuadamente a todos los niveles. La violencia contra las mujeres en la política debilita especialmente nuestra capacidad de alcanzar el ODS 5 y el ODS 16, y debe reconocerse y caracterizarse como un reto para la democracia, en lugar de como un problema para las mujeres. Ya existen mecanismos y mandatos internacionales para proteger a las mujeres y responder ante amenazas y actos de violencia contra las mujeres en la política. Dichos instrumentos han sido activos en la prevención de la violencia y ofrecen buenas prácticas al aplicarse; sin embargo, están infrautilizados. De hecho, hay una sensación de que las recomendaciones que estos mecanismos y mandatos han proporcionado a los Estados no se han implementado.

---

<sup>20</sup> La violencia contra las mujeres en la política (VCMP) es el término que utiliza con más frecuencia el sistema de las Naciones Unidas, aunque también utiliza otros términos y abreviaturas en distintos contextos, incluidos los términos «violencia política contra las mujeres», «violencia política y acoso», que se suele utilizar en partes de América Latina, o «violencia electoral y sexual basada en el género».

La VCMP es, indiscutiblemente, una forma de violencia contra las mujeres basada en el género. La Relatora Especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, partiendo de la recomendación general núm. 19 (1992) sobre la violencia contra la mujer (párrafo 7), aprobada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, y de la recomendación general n.º 35 (2017) sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general núm. 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, así como la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (art. 1), proporciona la siguiente definición de la VCMP como: «violencia, incluso en las elecciones y más allá de ellas, que comprende todo acto de violencia basada en el género, o la amenaza de esos actos, que se traduce, o puede resultar en daños físicos, sexuales o psicológicos o sufrimiento y está dirigida contra la mujer en política por su condición de mujer, o afecta a las mujeres de manera desproporcionada». La VCMP es una forma de discriminación y una violación de los derechos humanos.<sup>21</sup>

La VCMP no solo afecta a las mujeres que participan en la política formal, sino también a todas las mujeres que participan en la vida pública, incluidas las mujeres activistas, periodistas y defensoras de los derechos humanos. La violencia no se manifiesta de forma homogénea; en su lugar, adopta distintas formas e incluye amenazas y acciones, abuso psicológico y acoso (que también puede incluir el discurso de odio sexista y misógino), así como las agresiones físicas y sexuales. La VCMP también puede ser económica o simbólica. Tiene lugar tanto en persona como en línea. La violencia se experimenta de distintas formas y, a menudo, son grupos específicos de mujeres los que la sufren con más dureza, especialmente las minorías étnicas y las mujeres afrodescendientes, así como las lesbianas, las mujeres en zonas de conflicto y aquellas pertenecientes a otros grupos marginados. Los patrones de género de la violencia se interrelacionan con otras jerarquías y dinámicas de opresión. Todo tipo de violencia se debe reconocer como tal, denunciarse y abordarse mediante sanciones con el fin de prevenir su normalización e intensificación, es decir, que pase de formas de humillación y ataques simbólicos a la intimidación y amenazas a las vidas de las mujeres.

La violencia contra las mujeres en la política y la vida pública no suele darse de forma aislada. A menudo, las mujeres son el objetivo de dicha violencia porque desafían de forma directa a los poderes políticos o, de manera más traicionera, porque personifican el cuestionamiento del *statu quo* por su condición de mujer. Este es el caso particular de las mujeres racializadas o de las que desafían los roles de género. La violencia afecta gravemente a las mujeres defensoras de derechos humanos y a aquellas que trabajan con comunidades vulnerables y grupos en zonas de conflicto. En los lugares en los que se ha producido un retroceso democrático, la violencia se ha legitimado como medio para mantener y aplicar normas rígidas o tradicionales, lo que se traduce en una normalización de la violencia en el discurso público. La relación entre el aumento de los poderes populistas y autoritarios y la violencia perpetrada contra las mujeres en la vida pública requiere más investigaciones.<sup>22</sup> En efecto, esta violencia forma parte de la respuesta negativa contra los derechos de las mujeres por parte de la extrema derecha y funciona como medio para silenciar a las mujeres y restringir su participación en la vida pública de una manera más general. A menudo, la VCMP se utiliza como táctica para deslegitimar la reivindicación de los derechos de las mujeres y es importante enmarcarla dentro de un panorama político más amplio.

---

<sup>21</sup> Consulte <https://www.unwomen.org/->

[/media/headquarters/attachments/sections/csw/65/egm/srvaw\\_vaw%20in%20politics\\_ep9\\_egmcsww65.pdf?la=en&vs=4209](https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/65/egm/srvaw_vaw%20in%20politics_ep9_egmcsww65.pdf?la=en&vs=4209) (no disponible en español).

<sup>22</sup> Consulte <https://www.unwomen.org/->

[/media/headquarters/attachments/sections/csw/65/egm/biroli\\_violence\\_ep9\\_egmcsww65.pdf?la=en&vs=3444](https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/65/egm/biroli_violence_ep9_egmcsww65.pdf?la=en&vs=3444) (no disponible en español).

La violencia, como amenaza y experiencia vivida, desanima a las mujeres, especialmente a las jóvenes, a participar en política. En el contexto de un espacio de participación en la sociedad civil cada vez más reducido, los pocos espacios más abiertos para las mujeres, especialmente las jóvenes, están disminuyendo. La COVID-19 agrava estas dificultades, ya que obliga a prohibir y restringir la organización de espacios y reuniones en los que las mujeres jóvenes tenían la oportunidad de liderar, como en las marchas por el clima. Las redes sociales sugieren que una situación alternativa es posible, ya que las mujeres suelen ser más eficaces y tienen mayor impacto que los hombres a la hora de organizarse en línea y de formas baratas y relativamente sencillas. Parece que la mayor parte de la violencia contra las mujeres y la desinformación de género<sup>23</sup> que se difunde en línea sobre las mujeres se organiza específicamente para abordar la posible ventaja estratégica que poseen las mujeres jóvenes para cambiar la situación en términos políticos. Como tal, es esencial que no solo se reconozca la VCMP como herramienta premeditada para silenciar a las mujeres y restringir su participación plena en la vida pública, sino también que se conciba una respuesta coordinada y se exija una mayor rendición de cuentas para afrontar la violencia.

### ***3.3.1 Recomendaciones de expertos acerca de la eliminación de la violencia contra las mujeres en la vida pública y política***

- Los Estados miembros y las agencias internacionales, en consulta con mujeres y hombres en la vida pública y la sociedad civil, deben actualizar los tratados internacionales existentes acerca de la eliminación de la violencia de género contra las mujeres para incluir referencias específicas a la violencia contra las mujeres en la política.
- Los Estados miembros, los Gobiernos y los órganos legislativos a todos los niveles, así como los sistemas judiciales, deben instaurar o reforzar los marcos jurídicos con protecciones con respecto a la VCMP, incluso mediante el refuerzo de las leyes existentes acerca de la eliminación de la violencia contra las mujeres (EVCMP) para incluir la dimensión de la VCMP, la introducción de nuevas leyes que penalicen la VCMP y la violencia política o garantizando que las leyes existentes estén respaldadas por mecanismos y recursos presupuestarios aplicables para que se puedan implementar de forma eficaz.
- Los Estados miembros deben adoptar medidas para poner fin a la impunidad de todas las formas de violencia de género contra las mujeres y de discriminación en la vida pública garantizando el acceso igualitario y la seguridad de espacios donde las mujeres puedan ejercer sus derechos políticos y participar en actividades públicas, incluso en campañas electorales y los medios de comunicación.
- Los Estados miembros, las agencias internacionales y las OSC deben hacer un mejor uso de los mecanismos internacionales de derechos humanos, los procedimientos especiales y las convenciones y organismos internacionales para facilitar la presentación de informes y compensar los mecanismos y protocolos de respuesta y prevención de actos de VCMP, incluso en contextos de retroceso democrático. Todo ello se puede llevar a cabo, por ejemplo, a través de la herramienta en línea de presentación de informes de la Relatora Especial de la ONU sobre violencia contra la mujer, sus causas

---

<sup>23</sup> La desinformación de género es la difusión de información e imágenes engañosas o erróneas contra las mujeres en política que siguen hilos argumentales que, a menudo, se basan en la misoginia, así como en los estereotipos de género en torno al rol de las mujeres. Junto con la violencia en línea, el acoso y la provocación que sufren las mujeres en política, este tipo de desinformación se utiliza como herramienta política para alterar la opinión pública sobre las mujeres en política y sobre sus logros, así como para desanimar a las mujeres a buscar un futuro profesional en la política. Consulte «Why Disinformation Targeting Women Undermines Democratic Institutions» (Por qué la desinformación sobre las mujeres debilita a las instituciones democráticas) (no disponible en español), Power 3.0 Understanding Modern Authoritarian Influence, 1 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.power3point0.org/2020/05/01/why-disinformation-targeting-women-undermines-democratic-institutions>.

y consecuencias, los informes ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Grupo de Trabajo sobre el problema de la discriminación contra las mujeres y la ratificación y supervisión del Convenio de la OIT sobre la violencia y el acoso (C190, artículo 5) para abordar la violencia de género contra las mujeres en las instituciones.

- Los Estados miembros y las agencias internacionales deben movilizar recursos financieros para abordar, comprender mejor y responder de manera adecuada a las campañas de desinformación de género y al problema global de la VCMP, incluida la violencia en línea.
- Los Gobiernos y las agencias internacionales deben combatir la VCMP tanto en espacios físicos como virtuales, así como la desinformación de género, creando e implementando una estrategia exhaustiva y con presupuesto adecuado, una coalición de múltiples partes interesadas, una agenda intencionada de investigación y una defensa coordinada, incluidas campañas de aumento de la sensibilización con respecto a los distintos tipos de VCMP y recursos para denunciar la violencia y apoyar a las mujeres afectadas.
- Por otro lado, las plataformas de contenido del sector privado deben garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas hacia los usuarios activando mecanismos de moderación, publicidad, denuncias y reclamaciones de contenidos que tengan en cuenta las cuestiones de género y sean culturalmente diversos con el fin de oponerse a la normalización de la violencia y de acotar los límites del discurso de odio y otros delitos de odio contra las mujeres en la política y la vida pública.
- Los Estados miembros, los Gobiernos y los órganos legislativos a todos los niveles, así como las plataformas de contenido del sector privado, deben introducir multas para las plataformas de redes sociales que no eliminen contenidos abusivos, sexistas y misóginos contra las mujeres en la vida pública y política, incluida la desinformación de género, y aprobar leyes que ilegalicen la intimidación y el acoso de las mujeres en línea.
- Todos los ámbitos gubernamentales deben garantizar que exista una cobertura justa y equitativa de mujeres y hombres en política, incluso exigiendo que las instituciones de los medios de comunicación y los periodistas reciban formación sobre la divulgación de información con perspectiva de género, proporcionando protección a las mujeres periodistas que sean objetivos de la violencia política y recopilando y divulgando datos desglosados e incidentes de VCMP a través de la cobertura mediática tanto de políticas y candidatas mujeres como hombres.
- Los partidos políticos y los órganos legislativos deben reconocer la VCMP en sus documentos, reprobando y exigir responsabilidades a sus miembros por comportamientos y lenguajes sexistas y acosadores, tanto en espacios físicos como virtuales. Asimismo, deben prohibir el uso y difusión del lenguaje sexista, las imágenes humillantes, las provocaciones y la desinformación contra las mujeres en política que provenga de sus miembros mediante la adopción de códigos de conducta relacionados con la VCMP y la desinformación de género.
- En el contexto de la COVID-19, los Gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil deben observar y abordar la violencia contra las mujeres en el ámbito público para garantizar que puedan ejercer su derecho a participar. Los Gobiernos y las OSC deben abordar las dificultades apremiantes a las que se enfrentan las sociedades durante la pandemia mediante el aumento de la sensibilización y campañas de «movilización», regulaciones, redes de apoyo y mecanismos de reparación para las víctimas.

### 3.4 Estereotipos y normas de género y participación de las mujeres en espacios informales

Si bien suelen ser específicos al contexto, los estereotipos y normas de género contribuyen de manera abrumadora a que las mujeres desempeñen un rol reducido en la vida pública. Las normas generalizadas que impiden a las mujeres participar en la vida pública suelen estar relacionadas con la división sexual del trabajo, el no reconocimiento de su labor doméstica no remunerada y las opiniones que afirman que el lugar de las mujeres se encuentra en la vida privada y no en la pública. Como tal, las normas se generalizan y muchas mujeres tienen dificultades para eludirlos, mientras que, para otras, resultan completamente prohibitivas.

Las normas también se basan en identidades solapadas. Por ejemplo, las mujeres con discapacidad también pueden ser objeto de la discriminación en base a capacidades y sexismo. Dicha discriminación se compone de estructuras y prácticas excluyentes, como los espacios inaccesibles, o las suposiciones sobre sus identidades sexuales que las eliminan de las políticas reproductivas. En otro ejemplo, la intersección entre el racismo y el sexismo puede hipersexualizar a las mujeres racializadas y exponerlas a tipos específicos de violencia.

Los valores y normas que respaldan las actitudes hacia el liderazgo de las mujeres suelen progresar con el tiempo, con liberarismo social acompañando al crecimiento económico y enfatizado por cambios demográficos y generacionales. Sin embargo, y a pesar de algunos de los avances, las normas de género se han mantenido relativamente intactas en muchos países. Las normas profundamente arraigadas se ven respaldadas por tradiciones religiosas y legados históricos que resultan difíciles de romper. En contextos en los que la igualdad de género está más normalizada, se espera que probablemente aumente la representación sustancial de las mujeres.<sup>24</sup>

Las normas las crea y mantiene un complejo conjunto de jerarquías sociales y políticas y, a pesar de que pueda ser difícil modificarlas, existe una gran variedad de actores y acciones que pueden influir sobre ellas y cambiarlas. Por ejemplo, las élites suelen ser quienes arbitran las normas y su influencia en los espacios normativos internacionales puede reforzar las desigualdades. Dichos espacios son variados y evolucionan. Algunas personas consideran que Internet es un nuevo espacio con distintas normas en el que los activistas pueden crear estrategias y nuevas identidades y significados.<sup>25</sup> Entre otros enfoques para abordar las normas perjudiciales se encuentran los enfoques transformadores de género dirigidos por la juventud para enfrentarse directamente a las normas sociales perjudiciales, animando a las personas jóvenes a pensar con espíritu crítico sobre por qué se les niega a las niñas y las mujeres jóvenes las mismas oportunidades de las que disfrutaban los niños y hombres jóvenes. Este enfoque se da dentro de un marco que vincula la exclusión que sufren las mujeres de manera explícita con la desigualdad y las asimetrías de poder.<sup>26</sup>

---

<sup>24</sup> Consulte [https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/65/egm/norris\\_state%20of%20womens%20participation%20and%20empowerment\\_bp1\\_csw65egm\\_es.pdf?la=en&vs=1343](https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/65/egm/norris_state%20of%20womens%20participation%20and%20empowerment_bp1_csw65egm_es.pdf?la=en&vs=1343).

<sup>25</sup> Consulte [https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/65/egm/hassim%20weldon\\_how%20women%20participate\\_bp2\\_csw65egm\\_es.pdf?la=en&vs=1342](https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/65/egm/hassim%20weldon_how%20women%20participate_bp2_csw65egm_es.pdf?la=en&vs=1342).

<sup>26</sup> Consulte [https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/65/egm/aruri\\_advancing%20youth%20participation%20to%20achieve%20gender%20transformative%20change\\_ep7\\_egmcs65.pdf?la=en&vs=4154](https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/65/egm/aruri_advancing%20youth%20participation%20to%20achieve%20gender%20transformative%20change_ep7_egmcs65.pdf?la=en&vs=4154) (no disponible en español).

El liderazgo de las mujeres y el activismo feminista también pueden cambiar las normas en tiempo real. Las acciones y los pequeños actos de resistencia del día a día pueden tener un efecto dominó que influya en las normas. La participación de las mujeres en movimientos feministas se puede interpretar, en algunos contextos, como un acto radical que, una vez realizado, cambia lo que se considera aceptable que haga una mujer. A su vez, este cambio amplía las posibilidades de lo que se considera un cambio normativo aceptable. Las mujeres que participan en espacios informales también sirven como inspiración y modelo para que otras mujeres participen de muchas otras formas.<sup>27</sup>

La participación informal de las mujeres en la vida pública está influyendo cada vez más en el discurso público, las políticas y la comprensión sobre lo que se considera una participación plena, efectiva y significativa. En todo el mundo se pueden encontrar muchos ejemplos dentro del movimiento #metoo que inició la activista en línea Tarana Burke y que ha dado lugar a escrutinios penales y públicos para los perpetradores, así como a reformas normativas tangibles. Del mismo modo, el movimiento #niunamenos, que comenzó en Argentina, ha tenido un impacto tanto regional como mundial. Estos y otros movimientos, muchos de los cuales los crean las propias mujeres jóvenes, demuestran cómo los movimientos sociales y la participación informal en la vida pública pueden tener un impacto en los procesos formales de toma de decisiones. En definitiva, la participación informal también anima a las mujeres a participar en los procesos formales, ya que dicha participación les brinda oportunidades para desarrollar experiencia política y construir personajes públicos.

### **3.4.1 Recomendaciones de las expertas acerca de los estereotipos y normas de género y la participación de las mujeres en espacios informales**

- Los Estados miembros deben continuar promoviendo, protegiendo, construyendo e implementando marcos normativos en torno al principio fundamental de que todos los derechos humanos (especialmente, los derechos políticos y civiles y el derecho a vivir una vida libre de discriminación y violencia) son universales, inseparables e interdependientes y están interrelacionados.
- Los Gobiernos, las Naciones Unidas y las agencias internacionales deben contrarrestar el uso y abuso de los discursos en torno a la «ideología de género», utilizados por grupos de presión específicos para desinformar a la sociedad y desautorizar el avance de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, reiterando la validez de la terminología sobre las cuestiones de género. A este respecto, es necesario prestar especial atención a los intentos por parte de Gobiernos de censurar y prohibir estudios de género.
- Las agencias internacionales, los donantes y los Gobiernos deben continuar financiando las organizaciones feministas y de derechos de las mujeres para que puedan continuar con su trabajo y tengan una mayor influencia sobre la toma de decisiones; en concreto, se deben conseguir fondos para mantener el apoyo que se les brinda a las organizaciones en tiempos de crisis cuando dicho apoyo se hace más necesario que nunca.
- Todos los ámbitos gubernamentales deben promover la participación efectiva de la juventud, especialmente de las mujeres jóvenes, en las plataformas nacionales e internacionales mediante la

---

<sup>27</sup> Consulte <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/65/egm/hassim%20weldon%20how%20women%20participate%20bp2%20csw65egm%20es.pdf?la=en&vs=1342>.

adopción de un enfoque más transformador de género en la elaboración de políticas y en los procesos de toma de decisiones.

- Los Estados miembros y los Gobiernos, a todos los niveles, deben apoyar el aumento de la sensibilización en torno a la discriminación, el racismo y el sexismo para eliminar el estigma que rodea a la participación y toma de decisiones por parte de las mujeres en la vida pública a través de consultas con grupos de la sociedad civil que trabajan para sensibilizar a la población sobre estas cuestiones.
- Los Estados miembros y los Gobiernos, a todos los niveles, deben abordar las normas sociales negativas que dificultan que las mujeres participen y ejerzan sus derechos en la vida pública buscando influir a los hombres y niños, así como a líderes comunitarios y religiosos, dado su rol para el acceso por parte de las mujeres a la participación comunitaria.
- Los Estados miembros deben facilitar que todas las mujeres y todos los hombres vivan juntos en armonía y disfruten de los beneficios de una buena gobernanza mediante la promulgación de reformas constitucionales que reconozcan la diversidad cultural, lingüística, religiosa y de género.
- Asimismo, los Estados miembros deben identificar y derogar disposiciones que sean discriminatorias, ya sea de manera directa o indirecta, y aprobar legislaciones que prohíban, de manera expresa y exhaustiva, los distintos tipos de discriminación mediante una revisión minuciosa de su legislación nacional.
- Los Gobiernos y las instituciones académicas deben desarrollar y educar a generaciones que acepten los conceptos de igualdad de género en sociedad y la participación de todas las personas en la toma de decisiones mediante revisiones periódicas y continuas de los planes de estudio escolares con el objetivo de consolidar los conceptos de derechos humanos y derechos de las mujeres, así como para enseñar a los niños y niñas la importancia de la igualdad y el respeto por la diversidad.
- Las empresas tecnológicas deben asegurarse de que no refuerzan los estereotipos de género; para ello, deben colaborar con organizaciones de derechos de mujeres para revisar los prejuicios implícitos que se reflejan en el diseño de los productos, especialmente de las tecnologías de inteligencia artificial feminizadas, como los asistentes digitales Alexa, Cortana y Siri (en su configuración predeterminada), y adoptar procedimientos de adquisición y contratación con perspectiva de género.

### **3.5 Interseccionalidad y participación de las mujeres, en toda su diversidad, en la vida pública y la toma de decisiones**

La representación de las mujeres en la vida pública resulta más significativa cuando refleja a las mujeres en toda su diversidad y aborda los patrones transversales de la desigualdad en los distintos grupos de mujeres. Las mujeres difieren en cuanto a su ubicación social, valores, estatus económicos, ideologías políticas y experiencias vividas. Las personas responsables de las políticas, los activistas y los legisladores que desean conseguir cambios significativos para beneficiar a todas las mujeres también tienen dificultades para reconocer que ignorar las necesidades y desigualdades particulares entre los distintos grupos de mujeres puede causar más mal que bien.

El concepto de la interseccionalidad está ganando cada vez más notoriedad en el discurso público sobre los derechos de las mujeres, así como en su ámbito académico tradicional de donde procede el término,

entre experta/os en temas de género. Dicho término está ampliamente aceptado como una herramienta fundamental para comprender la diversidad de las necesidades de las mujeres y cómo se relaciona el género con otras desigualdades, opresiones y jerarquías. Sin embargo, las implicaciones prácticas de la interseccionalidad son complejas y las partes interesadas necesitan herramientas prácticas para su aplicación en el uso de los datos, la generación de evidencia y la formulación y seguimiento de las políticas.

La interseccionalidad, como principio transformador, se utiliza a menudo en respuesta a los desequilibrios de poder y los privilegios tácitos que se observan entre grupos de mujeres. Tal y como se destacó anteriormente en este informe, y siguiendo los patrones de hombres líderes, las mujeres que consiguen acceder a puestos de poder, como las que se encuentran en los procesos políticos formales, proceden en su gran mayoría de élites políticas y económicas. Los privilegios de los que disfrutaban las mujeres que proceden de élites suelen permitirles superar algunos de los obstáculos a la participación que, para muchas otras mujeres, son insuperables, como la posibilidad de permitirse servicios de guardería. Las dudas sobre la idoneidad de las mujeres líderes para sus cargos son más pronunciadas cuanto más alejadas están de las élites, especialmente si las mujeres son racializadas. Cabe destacar que, aunque menos pronunciada entre los hombres, la diversidad entre representantes masculinos también es baja, ya que, también en su caso, la mayoría proviene de grupos étnicos y clases dominantes y privilegiadas.

Resulta vital apoyar toda la variedad de perspectivas de las mujeres del mismo modo que se apoyan, a la vista, las de los hombres. Reconocer la diversidad de valores e intereses también significa desafiar las premisas acerca del progresismo relativo de las mujeres. Las agendas populistas que promueven el racismo y las tendencias en contra de la inmigración pueden movilizar a algunas mujeres en contra de las necesidades del resto y, por consiguiente, amenazar sus derechos humanos. Si bien muchos de los movimientos liderados por mujeres acogen los enfoques feministas de organización y movilización por causas feministas, las mujeres de tendencia conservadora también han aumentado su influencia creando movimientos de la sociedad civil y alineándose con programas populistas y antifeministas. Por ejemplo, existen casos significativos de mujeres líderes en Europa que han recibido sanciones políticas por manifestar su apoyo a algunos aspectos de la igualdad de género, pero que después han defendido políticas que restringen los derechos de las mujeres migrantes. Por lo tanto, es vital promover oportunidades para el debate, la colaboración y la sororidad entre los grupos de mujeres y entre líneas partidistas para defender los derechos humanos de todos y todas.

El elitismo y las prácticas excluyentes relacionadas con los procesos políticos formales han empujado a las mujeres, especialmente a aquellas situadas al margen, hacia la participación en los espacios informales. En particular, las mujeres jóvenes están encontrando nuevas formas para participar y expresar sus opiniones en movimientos sociales tanto en espacios físicos como virtuales. Los niveles de participación informal varían entre regiones, lo cual podría deberse, en parte, a un espacio de participación en la sociedad civil que cada vez es más reducido y a que las mujeres no pueden movilizarse, formar asambleas y expresarse libremente. La reacción negativa y una menor cantidad de oportunidades para formar redes transnacionales y espacios de generación de poder también han tenido un impacto negativo.<sup>28</sup>

Los movimientos sociales presentan menos obstáculos a la participación que los procesos políticos formales, pero no están exentos de sus propios desequilibrios de poder. El liderazgo y los procesos de toma de decisiones en los movimientos pueden reflejar y reforzar desigualdades entre mujeres, especialmente

---

<sup>28</sup> Consulte <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/65/egm/hassim%20weldon%20how%20women%20participate%20bp2%20csw65egm%20es.pdf?la=en&vs=1342>.

en contextos en los que la sociedad civil es terreno de las élites. En tales contextos, los legados coloniales excluyentes se manifiestan, a menudo, en el idioma, los protocolos y los modos de participación. Por consiguiente, resulta importante que las mujeres líderes aborden de manera activa las cuestiones de poder y privilegios dentro de sus propios ámbitos de influencia.

### **3.5.1 Recomendaciones de las expertas para la interseccionalidad y la participación de las mujeres, en toda su diversidad, en la vida pública y la toma de decisiones**

- Las Naciones Unidas y las OSC deben apoyar el desarrollo y despliegue de herramientas prácticas para aplicar la interseccionalidad que las instituciones públicas, los partidos políticos y los medios de comunicación pueden utilizar para reforzar sus enfoques con perspectiva y sensibilidad de género.
- Las mujeres en la vida pública que tienen poder de influencia deben evitar replicar y reforzar las jerarquías y desigualdades sociales entre mujeres liderando el desarrollo, la implementación y las medidas correctivas de los análisis de poder en sus instituciones, partidos políticos, organizaciones y movimientos.
- Todas las partes interesadas deben garantizar la inclusión de grupos que se hayan enfrentado a la discriminación durante toda la historia en función de su ubicación y estado social abordando las dificultades específicas que han contribuido a su exclusión, entre las que se podrían incluir las siguientes:
  - Los partidos políticos deben proporcionar apoyo a las mujeres del colectivo LGBTQI+ que pueden enfrentarse a condenas políticas por hacer pública su identidad o condición sexual.
  - Los Estados miembros deben garantizar la visibilidad y la participación efectiva de las mujeres indígenas, abordando su exclusión sistemática para participar en la vida pública.
  - Asimismo, los Estados miembros, los Gobiernos a todos los niveles y los partidos políticos deben adoptar medidas para abordar los niveles desproporcionados de violencia y discriminación a los que se enfrentan las mujeres líderes de etnias minoritarias, afrodescendientes, dalits y de castas inferiores en muchos países.
  - Los Estados miembros, los partidos políticos y las OSC, especialmente las organizaciones de derechos de mujeres, deben asegurarse de que las mujeres con bajos niveles de educación formal y un estado laboral precario puedan acceder plenamente a los espacios de participación.
  - Los Estados miembros, los partidos políticos y las OSC, especialmente las organizaciones de derechos de mujeres, deben asegurarse de que las mujeres con discapacidad puedan acceder plenamente a los espacios de participación.
  - Los Estados miembros, los partidos políticos y las OSC deben apoyar el desarrollo de proyectos de futuras mujeres líderes mediante el desarrollo de la capacidad de las jóvenes aspirantes a políticas y de aquellas mujeres que demuestren liderazgo en espacios de organización informal, así como mediante la prestación de tutorías, formación y oportunidades de formación de redes.
- Las agencias internacionales deben garantizar que la juventud cuente con el apoyo necesario para participar de manera significativa en los espacios de toma de decisiones de alto nivel proporcionando formación y oportunidades para que las mujeres jóvenes participen, así como asegurarse de que se puede realizar un seguimiento de sus contribuciones.

- Las agencias internacionales deben reforzar la organización y solidaridad feministas a nivel transnacional y multigeneracional proporcionando plataformas regionales e internacionales y creando canales para los debates feministas intergeneracionales.
- Todos los ámbitos gubernamentales deben comprometerse a alcanzar la paridad de género en los parlamentos y consejos de jóvenes a nivel nacional y local, incluso mediante el uso de cuotas, si procede, y a garantizar que sus miembros reciban una formación en igualdad de género.
- Los Gobiernos nacionales y locales deben incentivar y mantener la representación de las mujeres jóvenes en la administración pública instaurando programas de desarrollo de capacidades para las mujeres jóvenes empleadas y voluntarias.
- Las agencias internacionales y las OSC deben apoyar el dinamismo de los movimientos feministas y de las mujeres jóvenes activistas que tienen dificultades para conservar su trabajo a través de mecanismos tradicionales de financiación de las ONG creando y apoyando los fondos flexibles existentes.

### **3.6 Toma de decisiones transformadoras por parte de las mujeres para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas**

El impacto de las mujeres en la toma de decisiones relacionadas con objetivos de igualdad de género, especialmente dentro de los poderes legislativo y ejecutivo, es un ámbito que cada vez tiene más interés. La manera en que las instituciones que no tienen en cuenta las cuestiones de género ni adoptan una perspectiva de género pueda dificultar la capacidad de las mujeres para contribuir a la toma de decisiones e influir sobre ella, continúa siendo un área de preocupación. Tal y como se destacó previamente, no todas las mujeres líderes priorizan la igualdad de género; sin embargo, las investigaciones sugieren que existe una correlación entre el aumento de mujeres en cargos públicos y la probabilidad de que se adopten políticas públicas y prácticas que tengan en cuenta las cuestiones de género dentro de las instituciones.<sup>29</sup>

Los ámbitos en los que se ha demostrado que la participación de las mujeres y una mayor representación de estas en los órganos decisorios ha tenido un impacto sustancial incluyen medidas que promueven el equilibrio de género; por ejemplo, los cupos, la eliminación de la violencia de género, los derechos reproductivos de las mujeres, políticas de conciliación laboral (como las licencias parentales y el cuidado infantil), y la seguridad social, incluidas las pensiones. Estos cambios no solo los han perseguido las mujeres que ocupan puestos en poder legislativo, sino que también se ha hecho a través de la representación de las mujeres en gabinetes y órganos administrativos en todos los niveles gubernamentales y de la toma de decisiones.

La participación de las mujeres también tiene un impacto simbólico, ya que puede mejorar la percepción de democracia, influir sobre los conceptos tradicionales de roles de género y, a través del efecto modelo, animar a que más mujeres participen en política u ocupen un cargo público. El papel inestimable que desempeñan las redes de mujeres (tanto entre las mujeres políticas como entre aquellas que vinculan a las mujeres electas con OSC feministas) se destacó como algo vital para incluir la voz de los grupos vulnerables y marginados en la toma de decisiones y para promover agendas políticas transformadoras de igualdad de género y feministas.

---

<sup>29</sup> Consulte [https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/65/egm/piscopo\\_women%20impact\\_ep13\\_egmcs65.pdf?la=en&vs=542](https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/65/egm/piscopo_women%20impact_ep13_egmcs65.pdf?la=en&vs=542) (no disponible en español).

La responsabilidad de alcanzar la igualdad de género no debe recaer únicamente en las mujeres encargadas de la toma de decisiones; más bien, se debe asumir como una responsabilidad compartida entre mujeres y hombres líderes, así como entre las instituciones en las que trabajan. Los hombres en puestos de poder deben dejar espacio para que las mujeres ocupen cargos de liderazgo, de manera que se alcance un equilibrio. Los partidos políticos tienen una gran responsabilidad para reducir los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres líderes y para apoyarlas. En efecto, se plantearon las cuestiones de los entornos y culturas institucionales como grandes impedimentos para la capacidad de las mujeres de influir sobre la toma de decisiones destinadas a la igualdad de género. En concreto, los incidentes de sexismo, acoso y violencia de género se manifiestan de múltiples formas, pero pueden afectar a todas las mujeres en puestos de toma de decisiones. Dichos incidentes también crean barreras para que las mujeres (y los hombres) implementen cambios. A este respecto, las reformas estructurales deben diseñarse para garantizar entornos de decisión seguros, es decir, espacios e instituciones con perspectiva de género y que apliquen sanciones por discriminación y violencia contra las mujeres, así como una política de tolerancia cero con estos incidentes.

Las expertas destacaron el poder especialmente transformador que poseen, concretamente, los parlamentos que tienen en cuenta las cuestiones de género y,<sup>30</sup> de manera más amplia, las instituciones públicas, como un marco que se basa en la premisa de la igualdad de género, la igualdad de oportunidades y los derechos de participación en todas sus estructuras. Este marco ayudaría a conseguir resultados con perspectiva de género y a abordar la violencia de género contra las mujeres electas, las presidentas, las alcaldesas y parlamentarias, el personal parlamentario y el resto del funcionariado público en todos los ámbitos gubernamentales.

### ***3.6.1 Recomendaciones de las expertas acerca de la toma de decisiones transformadoras por parte de las mujeres para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas***

- Los órganos legislativos (incluidos los parlamentos y los órganos deliberantes locales) deben aspirar hacia la perspectiva y sensibilidad de género, incluido mediante la incorporación de herramientas establecidas<sup>31</sup> para evaluar los logros y las lagunas, identificar y poner remedio a los patrones de exclusión y apoyar la eliminación de la discriminación y la violencia contra las mujeres en todos los niveles. Las buenas prácticas en el diseño de parlamentos que tengan en cuenta las cuestiones de género, que estén bien documentadas por las agencias internacionales y las instituciones académicas y de investigación, proporcionan ejemplos y herramientas útiles.
- Los Estados miembros, los Gobiernos locales y regionales y los partidos políticos, con el apoyo de las agencias internacionales, si fuera necesario, deben construir instituciones con perspectiva de género y que tengan en cuenta las cuestiones de género realizando auditorías multidisciplinares de género acerca de la representación y el liderazgo de las mujeres en todos los niveles gubernamentales y difundir ampliamente dichos datos a las OSC, los movimientos, los periodistas y la población.

---

<sup>30</sup> Consulte <https://www.ipu.org/resources/publications/reference/2016-07/plan-action-gender-sensitive-parliaments> (no disponible en español).

<sup>31</sup> Consulte <https://www.ipu.org/resources/publications/toolkits/2016-11/evaluating-gender-sensitivity-parliaments-self-assessment-toolkit> (no disponible en español).

- Los Gobiernos y los órganos legislativos, con el apoyo de las agencias internacionales, deben apoyar a las mujeres dentro de las instituciones ayudando a la creación y el funcionamiento de redes y órganos formales para las mujeres que ocupan cargos públicos, como caucus de mujeres, a las femeninas entre partidos o comités permanentes sobre las mujeres y la igualdad de género.
- Los órganos legislativos, a través de los caucus y redes de mujeres, y las OSC deben reforzar el establecimiento e implementación de agendas políticas feministas facilitando los vínculos y relaciones entre cargos públicos y mujeres en los grupos y movimientos progresistas de la sociedad civil, así como con el apoyo de representantes masculinos y otros aliados. Al mismo tiempo, se deben establecer expectativas realistas y sensatas sobre hasta qué punto las mujeres que ocupan cargos públicos pueden promover programas feministas desde dentro de las instituciones.
- Los parlamentos deben apelar a que las organizaciones de derechos de mujeres participen en los procesos formales de supervisión y elaboración de leyes, incluidas las sesiones y consultas acerca de distintas cuestiones normativas.
- Los Gobiernos y los órganos legislativos deben crear foros que amplifiquen las voces de las mujeres y los intereses normativos a través de, por ejemplo, eventos públicos y sesiones especiales con organizaciones de mujeres y mujeres que ocupan cargos públicos, caucus o comités de igualdad de género, a la par que reconozcan los desafíos interseccionales y la diversidad entre mujeres.
- Los Gobiernos, los partidos políticos y las OSC deben desarrollar, implementar y conservar bancos de datos sobre medidas de apoyo para la igualdad de género y la participación más amplia de las mujeres en la vida pública. Esto se puede llevar a cabo proporcionando una formación que tenga en cuenta las cuestiones de género y desarrollando la capacidad de aquellas personas con el poder de ser aliadas de las mujeres (especialmente los hombres) y de influir en instituciones y en la toma de decisiones, sobre todo centrada en los hombres que trabajan en dichas instituciones.
- Las instituciones académicas y de investigación, así como las OSC (incluidas las organizaciones religiosas y culturales, si procede) deben incluir a más mujeres en sus órganos decisorios y asesores adoptando regulaciones internas y haciendo uso de medidas especiales de carácter temporal y programas para contratar a mujeres y apoyar su participación.
- Las partes interesadas en la consolidación de la paz deben asegurarse de involucrar a las mujeres de manera activa en la toma de decisiones como parte de una transformación política de paz que pasa del conflicto al desarrollo institucional y como parte de los esfuerzos por mantener la paz.
- Los Estados miembros y las agencias internacionales deben coordinarse y cooperar en su evaluación y recopilación de datos sobre los impactos, las respuestas y las intervenciones (en relación con crisis como la de la COVID-19) sobre la participación y el liderazgo de las mujeres. Por ejemplo, pueden examinar cómo el trabajo desde casa afecta de forma distinta a las mujeres parlamentarias y a los hombres.